

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña DOMINGA ALBI GRAU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 10-7-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de indemnización por jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.416/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.963-E.

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña CARMEN CATALAN DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación forzosa anticipada y desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero sobre acuerdo Consejo Ministros 30 de noviembre de 1990 y 18 de octubre de 1991, al que ha correspondido el número general 1/2.808/1992.—33.964-E.

Por don MANUEL GARCIA ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presentada por silencio administrativo de la petición de fecha 4 de noviembre de 1992 dirigida al Consejo de Ministros sobre indemnización por jubilación anticipada Ministerio Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/445/1993 y el número de Secretaría 163/1993.—33.974-E.

Y para que sirva de emplazamiento, a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de junio de 1993.

Madrid, 8 de junio de 1993.—El Secretario.

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don FRANCISCO DE ASIS GOMEZ GALLARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el de 12 de junio de 1992 del mismo Consejo, denegó indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/464/1993 y el número de Secretaría 167/1993.—33.944.

Por CONSORCIO CASTELLÓTE VELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 181/1993 sobre integración de los Médicos del Registro Civil, al que ha correspondido el número general 1/311/1993.—33.968-E.

Por don ERNESTO CAVIOLA MUTAZZI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 181/1993 sobre integración de los Médicos del Registro Civil al que ha correspondido el número general 1/312/1993.—33.971-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de junio de 1993.

Madrid, 9 de junio de 1993.—El Secretario.

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordí

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por CONGREGACION RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre beneficios área expansión, pleito al que ha correspondido el número general 1/479/1993 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 11 de junio de 1993.—El Secretario.—37.865-E.

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

SECCIÓN SÉPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don DAMIAN ABELLA PLANTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990 sobre integración Escuelas Fuerzas Armadas, N. S. 275/92, pleito al que ha correspondido el número general 1/6.916/1992 y el número de Secretaría 275/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 28 de junio de 1993.—El Secretario.—37.864-E.

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOAQUIN ORTEGA TOMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre instalación de cartel publicitario visible desde la zona de dominio público y a una distancia de 10 metros de la arista exterior de la N-330, pleito al que ha correspondido el número general 1/477/1993.—38.627-E.

Por EMPRESA METALURGICA GALLEGA, SOCIEDAD LIMITADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre caducidad de beneficios concedidos en la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, por incumplimiento de condiciones establecidas, pleito al que ha correspondido el número general 1/462/1993.—38.629-E.

Por EMPRESA DISTRIBUIDORA VALENCIANA DE EDICIONES, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre represión de prácticas restrictivas de la competencia pleito al que ha correspondido el número general 1/476/1993.—38.630-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 1 de julio de 1993.—El Secretario.

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don FRANCISCO ESTEBAN RODRIGUEZ SEDANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 12 de junio de 1992 sobre indemnización jubilación anticipada responsabilidad patrimonial Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/43/1993 y el número de Secretaría 2(G)/1993.-33.967-E.

Por don EMILIO CAMPRA BONILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros de 12 de junio de 1992, sobre indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/158/1993 y el número de Secretaría 74/1993.-33.973-E.

Y para que sirva de emplazamiento, a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de junio de 1993.

Madrid, 14 de julio de 1993.-El Secretario.

SALA TERCERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE GARCIA DE RIVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 13-1-1993, sobre nombramiento Magistrados suplentes T.S.J. Andalucía a cuyo pleito ha correspondido el número 1/317/1993.-40.004-E.

Por don JOSE MUÑOZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de 26-2-1993, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto formulando pretensión de indemnización por los daños causados por la jubilación anticipada (Ministerio de Relaciones con las Cortes), pleito al que ha correspondido el número general 1/404/1993 y el número de Secretaría 154/1993.-40.008-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha 14-7-1993.

Madrid, 14 de julio de 1993.-El Secretario.

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MANUEL LLUCH TARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros 12 de junio de

1992, sobre desestimación de indemnización por adelanto en la edad de jubilación y contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 15 de marzo de 1993, pleito al que ha correspondido el número general 1/446/1993 y el número de Secretaría 164/1993.-38.628-E.

Por doña MARIA PILAR DE PABLOS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de junio de 1993, por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación (Ministerio de Relaciones con las Cortes) pleito al que ha correspondido el número general 1/531/1993 y el número de Secretaría 178/1993.-38.633-E.

Y para que sirva de emplazamiento, a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de julio de 1993.

Madrid, 14 de julio de 1993.-El Secretario.

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don CLEMENTE GERALD SEIDLER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre imposición de sanción y exigencia de indemnización por extracción ilegal de aguas públicas del A-24 en Villahermos (Ciudad Real), pleito al que ha correspondido el número general 1/525/1993.-40.005-E.

Por LA ENTIDAD MERCANTIL AGROPUBLICA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción por instalación de cartel publicitario visible desde la zona de dominio público de carretera, pleito al que ha correspondido el número general 1/500/1993.-40.007-E.

Por EL AYUNTAMIENTO DE PORRIÑO sobre imposición de multa por infracción por vertidos de aguas residuales al río Louro sin autorización, pleito al que ha correspondido el número general 1/365/1993. En el día de la fecha ha recaído resolución por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo, con suspensión del trámite.-40.009-E.

Por don ANTONIO DEL TORO Y DEL TORO Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación de institutos de educación secundaria, pleito al que ha correspondido el número general 1/501/1993.-40.011-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 15 de julio de 1993.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.504/1991.-Doña MARIA JOSE ACOSTA MEDINA contra la Orden de fecha 7-5-1993.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de junio de 1993.-La Secretaría.-34.336-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/273/1993.-Don MARTIN ZARAGOZA ILLAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de junio de 1993.-La Secretaría.-37.373-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/24/1991.-Doña ELVIRA RODRIGUEZ PUENTE contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre daños económicos y profesionales que ocasiona la resolución de fecha 15-9-1990.-37.370-E.

5/294/1993.-Don MANUEL BLAZQUEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de atención continuada por parte del personal militar médico.-37.399-E.

5/296/1993.-Don FRANCISCO JAVIER MEJIAS ELETA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción del complemento de atención continuada por parte del personal militar médico.-37.401-E.

5/337/1993.-Doña MARIA ROSARIO FUENTES DE CIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones complementarias por el carácter de la función.-37.404-E.

5/284/1993.-Don CARLOS LUIS ARBILLA SOLCHAGA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones por el carácter de la función.-37.406-E.

5/286/1993.-Doña MARIA ANTONIA MARTINEZ ANDRES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.-37.408-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes de los indicados recursos.

Madrid, 28 de junio de 1993.-La Secretaría.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.356/1992.—Don RAMON PASCUAL SORIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1987, de 22 de octubre.—37.364-E.
- 306/1993.—Don MIGUEL HERRERO DE LAS HERAS contra resolución del Ministerio del Interior.—37.366-E.
- 5/304/1993.—Don ENRIQUE ARDANUY PALACIÓ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino y complemento específico.—37.369-E.
- 5/307/1993.—Don ANTONIO IGLESIAS CAÑÓN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—37.381-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes de los indicados recursos. Madrid, 29 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/425/1993.—Don EZEQUIEL PALACIOS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios y liquidación de atrasos de los mismos.—37.378-E.
- 5/430/1993.—Don PEDRO ALBERTO AMELLER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre actualización de pensión de jubilación.—37.380-E.
- 5/432/1993.—Doña BLANCA CABRERA PADRON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundarias.—37.382-E.
- 5/442/1993.—Don MARIANO GONZALEZ PUENTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—37.384-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes de los indicados recursos. Madrid, 1 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/374/1993.—Don JUAN PALOMARES GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declarar la inutilidad.—37.365-E.
- 5/370/1993.—Don FRANCISCO JAVIER MEDINA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de quince días en concepto de plazo de toma de posesión.—37.403-E.
- 5/377/1993.—Don PEDRO BELLIDO TORRENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre medalla de sufrimientos por la Patria e indemnización.—37.374-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes de los indicados recursos. Madrid, 2 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/404/1993.—Don LUIS RICARDO BAJO PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de seis meses de suspensión de funciones.—37.367-E.
- 5/452/1993.—Don GREGORIO GARCIA GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—37.371-E.
- 5/396/1993.—Don ANTONIO FRAILE AZPEITIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidades.—37.377-E.
- 5/386/1993.—Don MIGUEL MARTINEZ VALENCIANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—37.379-E.
- 5/443/1993.—Don CARLOS MANUEL DE OTTO LARDIES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—37.385-E.
- 5/445/1993.—Don CARLOS MELIDA DE OTEYZA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—37.387-E.
- 5/400/1993.—Don JUAN NUÑEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—37.388-E.
- 5/450/1993.—Don JOSE DE ACUÑA LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—37.389-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes de los indicados recursos. Madrid, 5 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1.082/1993.—CLINICA BARCELONETA, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-2-1993.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 21 de junio de 1993.—La Secretaria.—37.903-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.546/1993.—FLORIDA BINGO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—37.897-E.
- 1.062/1993.—TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-2-1993.—37.898-E.
- 1.575/1993.—URBANIZADORA CONSTRUCTORA LEVANTINA, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 1-4-1993.—37.899-E.
- 1.529/1993.—CLUB MIRASIERRA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—37.900-E.
- 1.555/1993.—COMUNIDAD DE REGANTES CAMPO DE LEDESMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-3-1993.—37.902-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes de los indicados recursos. Madrid, 1 de julio de 1993.—La Secretaria.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo acordado en el recurso número 123/1987, seguido a instancia del Procurador señor Pozas Granero, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Valolivos, Sociedad Anónima», contra la denegación de fecha 5-5-1987, al recurso de reposición formulado ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, contra la resolución de 13-11-1986, aprobando definitivamente la modificación de las normas subsidiarias y complementarias del municipio de Chinchón, en el ámbito territorial de la urbanización «Valgrandes», se procede a emplazar por edictos al representante legal de la Entidad «Toro Azul, Sociedad Anónima», habiendo resultado desconocido en

el paseo de la Castellana, 45, de Madrid, para que en el plazo de nueve días se persone en el presente recurso, si le conviniere, con Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto.

Y para que sirva de emplazamiento al representante legal de la Entidad «Toro Azul, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—25.764-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en auto de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha acordado el archivo del recurso número 1.016/1992, interpuesto por «Ediciones y Suscripciones, Sociedad Anónima».

Lo que se comunica a efectos de notificación a la Empresa «Ediciones y Suscripciones, Sociedad Anónima», de la que figura como último domicilio la calle Jerez, número 3, de esta capital.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Secretario.—25.777-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado en el recurso número 1.408/1992, seguido a instancias de don Miguel Agapito Simón Marcos, en paradero desconocido, se procede a notificar por edictos a don Miguel Agapito Simón Marcos, el auto de archivo recaído en este recurso con fecha 15-3-1993, cuya parte dispositiva es literalmente como sigue:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Miguel Agapito Simón Marcos. Y procedase a la notificación del presente auto mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Miguel Agapito Simón Marcos, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Secretario.—25.786-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación y requerimiento

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo seguido en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el número 2.435 del año 1992, a instancias de don Abdeslam Taquil, contra la resolución de la Dirección de Migraciones que desestima el recurso de reposición interpuesto contra sendas resoluciones dictadas por la Dirección General de la Policía y de Trabajo y Seguridad Social, respectivamente, que denegaban los permisos de residencia y trabajo; por medio de la presente notificación se requiere a Vd. a fin de que en el improrrogable plazo de diez días interponga el recur-

so en forma, mediante Procurador y Abogado o sólo con Abogado con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Abdeslam Taquil, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Secretario.—25.804-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación y requerimiento

Por tenerlo así acordado en el recurso seguido en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el número 28/1993, a instancias de don Patrick Rosselet Droux, contra la Dirección General de Migraciones por la denegación del permiso de trabajo, por medio de la presente se notifica a usted el auto dictado en las actuaciones más arriba referenciadas, con fecha 23-3-1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda anular la providencia de 8-3-1993, dejándola sin efecto, y en su lugar se requiere a don Patrick Rosselet Droux, mediante notificación del presente auto a fin de que en el plazo improrrogable de diez días interponga recurso en forma mediante Procurador y Abogado o sólo con Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones en caso contrario, y al propio tiempo la requiero a los fines y bajo los apercibimientos acordados.»

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a don Patrick Rosselet Droux, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Secretario.—25.707-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, se ha admitido el recurso número 225/1993, interpuesto por don Mariano Bechiro Sirube, natural de Guinea Ecuatorial, mayor de edad, casado consuetudinariamente con Caridad Paco Boko, titular del permiso de trabajo y residencia con el NIE X-1253844-E, y con domicilio en la calle Ruiz de Aljames, 5, 3-2 de Getafe, Madrid, provisto con el pasaporte número 0778/1991, se procede a requerir por edictos a don Mariano Bechiro Sirube, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma mediante Procurador y Abogado o sólo Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de requerimiento al recurrente don Mariano Bechiro Sirube, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.104-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por haberlo así acordado en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid en el recurso número 1.785/1992,

en resolución dictada en el día de la fecha, se requiere a la recurrente doña Sabah el Onazzini, mayor de edad, de nacionalidad marroquí, empleada de hogar, con domicilio en Collado-Villalba, Madrid, calle Navacerrada, número 19, 1.º B, urbanización «Las Fuentes de Villalba», para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma mediante Procurador y Abogado o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndola que si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de requerimiento a la recurrente en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.857-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha se hace saber por medio del presente edicto que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 3-5-1993, que textualmente dice:

«Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Rachid el Bousikhani, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación para que en el plazo de diez días interponga el recurso de forma mediante Procurador y Abogado o sólo mediante Abogado con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de requerimiento y notificaciones en forma a don Rachid el Bousikhani, en paradero desconocido, se inserta el presente.

Madrid, 8 de junio de 1993.—El Secretario.—32.485-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hace saber:

Que en esta Sección se ha dictado en el recurso número 1/1993, interpuesto por Ezait Hassan, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, denegando permisos de trabajo y residencia, resolución que transcribimos seguidamente:

«Dada cuenta del anterior escrito presenado por el representante de la parte actora, únase a los autos de su razón, envíese copia del mismo a don Ezait Hassan, al que se requiere mediante notificación de la presente providencia a fin de que en el improrrogable plazo de diez días se persone en las presentes actuaciones representado por otro Procurador o Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de archivar las actuaciones sin más trámite en caso contrario.

Una vez efectuada la personación indicada o transcurrido el plazo sin efectuarla se tendrá al Procurador señor Guinea y Gauna por apartado de la representación que venía ostentando del recurrente.»

Lo que se comunica a efectos de notificación a don Ezait Hassan, del que figura como último domicilio calle Abadía, número 41-1, de Bellguard (Valencia).

Madrid, 17 de junio de 1993.—El Secretario.—33.407-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, doy fe y certifico:

Que en esta Sección se sigue recurso número 1.853/1992 contra las resoluciones de las Direcciones Generales de Migraciones y de Policía de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social e Interior, respectivamente, por las que se denegaban a don Saliou Diaw los permisos de trabajo y residencia en España, dictándose auto número 175, de fecha 25 de mayo de 1993, por el que se acordaba archivar el referido recurso al no haberse subsanado en el plazo concedido el defecto padecido en la interposición del recurso contencioso-administrativo, concediéndose el plazo de cinco días para recurrir en súplica el referido auto.

Y para que sirva de notificación a don Saliou Diaw, en paradero desconocido, libro el presente en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—35.507-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado en el recurso número 288/1991, interpuesto por «Christian Dior, Societe Anonyme», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concedió el rólulo de establecimiento de la marca número 150.722, denominado «Diorama». Se procede a emplazar por edictos a la representante legal de «Diorama», doña Inmaculada Martínez García, habiéndose ausentado de su domicilio habitual en calle Ponzano, 69, 9.º de Madrid, para que en el plazo de nueve días se persone en el presente recurso, si le conviniere, con Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto.

Y para que sirva de emplazamiento a la representante legal de «Diorama», doña Inmaculada Martínez García, en ignorado paradero, libro el presente por su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 1993.—35.503-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.441/1993.—EDICIONES PLEYADES, S. A., contra resolución estimatoria del recurso de reposición formulado por «Films de la Pléyade, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de denegación de la marca número 1.311.258 (9).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de junio de 1993.—El Secretario.—37.437-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.173/1993.—Doña CARMEN OTERO GARCIA, en nombre y representación de don JOSE RICARDO CALABOZO IGLESIAS y don PEDRO NAVARRETE MARTINEZ, contra resolución dictada por la Secretaria Técnica, Subdirección General de recursos del Ministerio del Interior, de 26-4-1993, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno de 4-6-1992, por presentar irregularidades en explotación de máquinas recreativas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de julio de 1993.—El Secretario.—37.436-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN SEGUNDA**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FUNERARIA JIMENO, S. A., contra denegación de abono de cantidades por prestación de servicios, confirmada por silencio administrativo del Ministerio de Justicia; recurso al que ha correspondido el número 377/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de marzo de 1993.—La Secretaria.—25.662-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN SEGUNDA**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

TABACALERA, S. A., contra resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, contra la concesión de la marca 1.300.106, «Hostal España Fortuna», clase 42, así como contra la denegación expresa del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 322/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar

para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—La Secretaria.—25.672-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN SEGUNDA**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CERAMICAS GALA, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 10-11-1992, contra la denegación del modelo industrial 121.498, por un «lavabo»; recurso al que ha correspondido el número 407/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de marzo de 1993.—La Secretaria.—25.693-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN SEGUNDA**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AGFA GEVAERT, AG, reclamación presentada contra la Dirección General de la Policía, solicitando indemnización por daños y perjuicios, referencia-contrato de 9-10-1984; recurso al que ha correspondido el número 342/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de abril de 1993.—La Secretaria.—25.677-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN SEGUNDA**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PERFETTI, S.P.A., contra el acuerdo de denegación del registro de marca número 1.263.287, «Happydent» (gráfica), dictado por el Registro de la Propiedad Industrial (hoy Oficina Española de Patentes y Marcas), Ministerio de Industria y Ener-

gia, en fecha 5 de septiembre de 1991 y publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de marzo de 1992, página 4785; recurso al que ha correspondido el número 360/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de abril de 1993.—La Secretaria.—25.666-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don CARL ZEISS frente a los fundamentos del acuerdo de denegación del registro de marca número 1.329.133 (5), «Zeus», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial (actualmente Oficina Española de Patentes y Marcas), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en fecha 20-9-1991 y publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-3-1992, página 4797; recurso al que ha correspondido el número 430/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de abril de 1993.—La Secretaria.—25.669-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CUBIERTAS Y MZOV, S. A., CIA. GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por la recurrente el 11-12-1992 ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, contra la también presunta desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación planteada ante el ilustrísimo señor Director general de la Vienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, relativa al abono de intereses de demora por retraso en el pago de la liquidación provisional de las obras de «Rehabilitación de los Molinos del Río Segura para Museo Hidráulico y Centro Cultural de Murcia»; recurso al que ha correspondido el número 461/1993.—25.682-E.

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27-10-1992, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-1-1993, por la que se deniega la marca número 1.327/1942, denominada «Caja de Ahorros de España», y desestimación

del recurso de reposición interpuesto con fecha 29-1-1992, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-9-1991 por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, antigua titular de la marca denegada, habiendo sido dicho signo transferido al recurrente con fecha 29-5-1992; recurso al que ha correspondido el número 460/1993.—25.687-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la desestimación planteada ante la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes solicitando el abono de intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones número 2, 3 y 4 de las obras realizadas; recurso al que ha correspondido el número 536/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de abril de 1993.—La Secretaria.—25.699-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don GABRIEL DIEGO QUEVEDO contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 17-9-1992, referencia 5/92; recurso al que ha correspondido el número 547/1993.—25.704-E.

HENKEL KGA contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que dispuso la denegación parcial de la marca internacional número 531.776, denominada «Fa», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la misma; recurso al que ha correspondido el número 473/1993.—25.706-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del pro-

cedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PLAYBOY ENTERPRISES, INC., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas que, por silencio administrativo, se entiende dictada en el recurso de reposición interpuesto por el recurrente en fecha 30-4-1992, contra la resolución de 2-9-1991 de dicha Oficina, concediendo el registro de la marca número 1.320.631 (1), «Playsport», en la clase 39 del Nomenclátor Internacional; recurso al que ha correspondido el número 490/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de mayo de 1993.—La Secretaria.—25.731-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

AGFA-GEVAERT, AG, contra acuerdos del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, de fechas 5-7-1991, por el que se concedió la marca 1.321.225, «AGF» a «AGF Seguros, Sociedad Anónima», así como contra la resolución expresa de fecha 22-10-1992 por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra aquel inicial acuerdo de concesión; recurso al que ha correspondido el número 321/1993.—25.710-E.

CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación planteada ante la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes solicitando el pago de intereses de demora por obras realizadas; recurso al que ha correspondido el número 520/1993.—25.712-E.

CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra desestimación del recurso de alzada interpuesto contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación planteada ante la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes solicitando el pago de intereses de demora por obras realizadas; recurso al que ha correspondido el número 521/1993.—25.717-E.

CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la desestimación presunta de la reclamación planteada ante la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes solicitando el pago de intereses de demora de las obras realizadas; recurso al que ha correspondido el número 530/1993.—25.721-E.

CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente el

27-4-1992, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Transportes contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación planteada ante la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes solicitando el pago de intereses de demora por retraso en el pago de la certificación del mes de diciembre de 1989 de las obras «Duplicación de calzada. Autovía de Levante. Segunda calzada de autovía de circunvalación de La Roda»; recurso al que ha correspondido el número 518/1993.—25.733-E.

CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente el 27-4-1992, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Transportes contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación planteada ante la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes solicitando el pago de intereses de demora por retraso en el pago de la certificación número 14 de las obras «11-B 2290. Autovía Igualada Martorell. Duplicación de calzada CN-Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 564 al 569,4. Tramo: Castellolí-El Bruch. Segunda fase»; recurso al que ha correspondido el número 524/1993.—25.737-E.

CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el actor el 27-4-1992, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Transportes contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación planteada ante la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes solicitando el pago de intereses de demora por retraso en el pago de la certificación número 26 de las obras «Desdoblamiento de la calzada en la avenida de Uruguay. Accesos desde CN-550, La Coruña a Vigo y Tuy, a la Red Arterial de Pontevedra. Tramos: Puente de Burgo Nuevo-puente sobre el río Lérez»; recurso al que ha correspondido el número 525/1993.—25.739-E.

CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el actor el 27-4-1992, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Transportes contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación planteada ante la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes solicitando el pago de intereses de demora por retraso en el pago de la certificación número 24 de las obras «Acondicionamiento CN-430, de Badajoz a Valencia»; recurso al que ha correspondido el número 528/1993.—25.741-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ORGANIZACION DE LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO, S. A., contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Dirección de Personal y Organización del Centro de Investigaciones Energéticas,

Medioambientales y Tecnológicas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sobre minoración en un tercio de la factura correspondiente al mes de septiembre de 1992, en concepto de contrato administrativo; recurso al que ha correspondido el número 469/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de mayo de 1993.—La Secretaria.—25.697-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

JANSSEN PHARMACEUTICA, NV, contra el acuerdo de denegación de la solicitud de registro de marca internacional 534.821, «Arret», de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 15-11-1991; recurso al que ha correspondido el número 677/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de mayo de 1993.—La Secretaria.—32.797-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

THE AMERICAN TOBACO COMPANY, contra la resolución por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 7-1-1992, que denegó solicitud de registro de la marca número 1.501.862, «Misty», expediente 1.501.862 (8) «Misty»; recurso al que ha correspondido el número 550/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de junio de 1993.—La Secretaria.—32.472-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que desestima el recurso de reposición de mi principal interpuesto contra la denegación de la marca española número 1.329.513, «Linea Oro Vidab», y contra desestimación del recurso de reposición interpuesto previamente contra la misma; recurso al que ha correspondido el número 583/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de junio de 1993.—La Secretaria.—32.799-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ADA contra las resoluciones del «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 4-12-1992 por las que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos de concesión de las marcas 1.305.291 y 1.305.292, amparadoras de la denominación «Adasa Sistemas», en las clases 35 y 37 del Nomenclátor, respectivamente; recurso al que ha correspondido el número 663/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de junio de 1993.—La Secretaria.—32.794-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

L'OREAL, SOCIETE ANONYME, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-3-1992 por la que fue concedido a «Igepak, Sociedad Anónima», el registro de la marca 1.503.690, «Dulcinea», contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado el 29-5-1992; recurso al que ha correspondido el número 683/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la reso-

lución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de junio de 1993.—La Secretaria.—32.798-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.892/1989, interpuesto por «Cooperativas de Viviendas Naval-Matagorda», contra el fallo T. E. AR. de Madrid de 31-7-1984, en el recurso número 11.054/1983, I. T. P. y A. J. D., se ha dictado auto en fecha 29-4-1993, que consta del siguiente particular:

«Parte dispositiva: La Sala acuerda el archivo de los autos del recurso contencioso-administrativo número 1.892/1989, declarándose terminado el procedimiento; sin expresa condena en costas; notifíquese la presente resolución mediante publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación a «Cooperativas de Viviendas Naval-Matagorda», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 29 de abril de 1993.—27.111-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso número 3.680/1989, interpuesto por «Sony Kabushiki Kaisha», se ha acordado emplazar a «Cahue Industrial, Sociedad Anónima», cuyo domicilio es desconocido, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviene, comparezca en autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto en el término de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a «Cahue Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, se expide el presente en Madrid a 6 de mayo de 1993.—25.774-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEXTA

Edicto

El Presidente de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid hace saber:

Que por la representación de la marca LARIOS, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.428/1990, contra la resolución de fecha 19-2-90 del Registro de la Propiedad Industrial por el que se estimó el recurso de reposición formulado de contrario contra la denegación del registro de rótulo de establecimiento número 154.630 «Lariotravel, Sociedad Anónima», y por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar al titular del título «Lariotravel, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Larios, número 4, de Málaga, a fin de que

en el término de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente manifieste lo que a su derecho convenga sobre el recurso interpuesto de contrario.

Madrid, 7 de junio de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—32.489-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEPTIMA

En virtud de lo acordado en esta fecha, en el recurso contencioso-administrativo seguido con el número 703//1991, ante esta Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a instancias de don Ricardo González Franco, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, por reclamación de cantidad, por medio del presente se notifica al recurrente que en el recurso se ha dictado la siguiente diligencia de ordenación:

«Secretaría: Señor Hernández López.

Madrid, 20 de octubre de 1992. La anterior comunicación únase al recurso de referencia. Recibido y examinado el expediente administrativo, dese traslado a la parte recurrente a fin de que formalice la demanda dentro del improrrogable término de quince días, poniéndose de manifiesto el expediente administrativo a dicha parte en la Secretaría de esta Sección. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el término de tres días, ante esta misma Sección. Firmo.»

Madrid, 27 de mayo de 1993.—La Secretaria.—32.487-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARTAGENA

Edicto

El ilustrísimo señor don Edmundo T. García Ruiz, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de los de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado 481/1989 por el delito sobre utilización ilegítima de vehículo motor ajeno.

Y siendo desconocido el domicilio del perjudicado, don César Vizcaino Torres, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de recibirle declaración y ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle en relación con los daños producidos en su vehículo marca «Seat» 132, matrícula M-9149-AP.

Dado en Cartagena a 6 de agosto de 1993.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García Ruiz.—El Secretario.—41.855.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 146 de 1992 se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 16 de octubre de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Ins-

trucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 146 de 1992, sobre daños, en los que fue parte el Ministerio Fiscal como perjudicado Ovidio Baragaño Antuña y como denunciados Félix Hernández Gutiérrez, Pedro Sánchez Suárez y Carlos Aitor Cruz Lago.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Hernández Gutiérrez, Pedro Sánchez Suárez y a Carlos Aitor Cruz Lago, como autores de una falta de daños, a la pena a cada uno de ellos de tres días de arresto menor y a que en concepto de responsabilidad civil indemnizen conjunta y solidariamente y, entre ellos, a partes iguales a Ovidio Baragaño Antuña en 5.235 pesetas. Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Félix Hernández Gutiérrez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 11 de agosto de 1993.—La Secretaria.—41.947-E.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 105/1993 se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 28 de julio de 1993.

Vistos por la ilustrísima señora doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 105/1993, sobre coacciones, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, denunciante, Rogelio Humberto Arévalo, y denunciada, Teresita Alvarez Guerra.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Teresita Alvarez Guerra de la falta de coacciones por la que fue denunciada y declaro de oficio las costas de este juicio. Notifíquese esta Resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Hágaseles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, desde el día siguiente al de la publicación, mediante escrito o comparecencia en el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Rogelio Humberto Arévalo, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 11 de agosto de 1993.—La Secretaria.—41.945.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1993, promovido por la Procuradora doña Buenaventura Cuco Josa, en representación de «Fomento Pitiuso de Desarrollo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Inmobiliaria Cala Sol, Sociedad Anónima» (actual poseedor: José Carlos Llorente Tarín), que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de octubre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 16.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda

vez el día 10 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1.—Local comercial de la planta baja del edificio 1; superficie, 191 metros 16 decímetros cuadrados, en la que se incluyen 21,76 metros cuadrados de terraza. Inscrita: Tomo 1.267, libro 267 de San José, folio 127, finca número 21.540, inscripción primera. Tipo de tasación: 4.500.000 pesetas.

Finca número 2.—Vivienda número 1 de la planta piso primero del edificio 1, con superficie de 45 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.267, libro 267 de San José, folio 129, finca número 21.541, inscripción primera. Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 3.—Vivienda número 2 de la planta piso primero del edificio 1, con superficie de 45 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.267, libro 267 de San José, folio 131, finca número 21.542, inscripción primera. Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 4.—Vivienda número 3 de la planta piso primero del edificio 1, con superficie de 45 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.267, libro 267 de San José, folio 133, finca número 21.543, inscripción primera. Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 5.—Vivienda número 3 de la planta piso primero del edificio 1, con superficie de 45 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.267, libro 267 de San José, folio 135, finca número 21.544, inscripción primera. Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.890.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

Don Juan Luis Moreno Retamino, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario, número 5/1992, por supuesto delito contra la salud pública, contra David Boland, Quincy Knowes, Robin Dan Richard Punser, Christopher Paul Edwards y Joseph James Holliswood, en cuyo procedimiento se ha dictado auto de conclusión de sumario, y a fin de notificar el mismo a los procesados rebeldes ha recaído la siguiente cédula de notificación:

«El señor Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, por resolución dictada en el expediente sumario 5/1992, ha dispuesto sea notificado el siguiente auto:

Auto de conclusión de sumario ordinario.

En La Línea de la Concepción a 2 de junio de 1993.

Hechos

Unico.—El presente sumario se incoó por un supuesto delito contra la salud pública, habiéndose tramitado por el procedimiento arriba indicado, dictándose auto de procesamiento contra David Boland, Quincy Boland, Quincy Knowes, Robin Richard Punser, Joseph Jame Holliswood y Christopher Paul Edwards, a quienes se les recibió declaración indagatoria y de quienes se aportaron sus datos estadísticos y penales, habiéndose practicado cuantas diligencias se estimaron oportunas para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

Fundamentos jurídicos

Unico.—De conformidad con lo establecido en el artículo 622 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede declarar terminado el sumario y remitir los autos y, en su caso, las piezas de convicción a la Audiencia Provincial para la celebración del oportuno juicio oral.

En atención a todo lo expuesto, dispongo: Que se declare concluso este sumario ordinario, que se remitirá, junto con las piezas de convicción en su caso, la Audiencia Provincial. Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal y notifíquese a todas las partes personadas, a las cuales se emplazará en la forma prevenida por la Ley.

Así lo acuerda, manda y firma don Juan Luis Moreno Retamino, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad.—Firmada y rubricada.»

Y a fin de que el presente sirva de notificación y emplazamiento ante la Audiencia Provincial, a los procesados rebeldes Quincy Knowes y Robin Dan Richard Punser, los cuales se encuentran en paradero desconocido, extendiendo el presente en La Línea de la Concepción a 10 de agosto de 1993.—El Juez, Juan Luis Moreno Retamino.—El Secretario.—41.943.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.275/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Bernardino Marín Castillejo y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 13 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 1.875.211 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 10 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 1.406.408 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 15 de diciembre de 1993. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002275/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A, ubicada en la planta segunda de viviendas del edificio sito en calle Pío XII y calle Santiago, sin número, partido de San Benito, barrio de Santiago Mayor, con salida directa a dicha calle Santiago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 108, Sección 3.ª, folio 130, finca registral número 9.010, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.870.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 507/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carrillo Carmona y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.896.800 pesetas cada una de las fincas registrales números 50.401 y 50.409.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Almería. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Finca 50.401. Calle Cara, 2, edificio Almería V, 1, A-7. Inscrita al tomo 1.307, libro 725, folio 55.

Finca 50.409. Calle Cara, 2, edificio Almería V, 1, A-11. Inscrita al tomo 1.307, libro 725, folio 47.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—41.880.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de septiembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra doña María José García González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.351.349 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.513.511 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la Agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanización «El Bosque», edificio «Camelia», bajo A. de Jerez de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.063, de la sección 1.ª, libro 151, folio 3, finca número 9.700, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.879.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de hipotecario número 192/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de «Credicat, Sociedad de Crédito Mobiliario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palma Robles, contra don José María Mendano Maestre, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 28 de octubre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las once cuarenta y cinco horas del día 24 de noviembre de 1993 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 20 de diciembre de 1993, a las trece treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta 16.302.510 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Solo podrán realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Finca número 12. Vivienda designada como número 242 de la planta segunda y ático del bloque 2A, conjunto «Puebla Agata», en término de Marbella, urbanización «Reserva de Marbella»; responde al tipo C y tiene su acceso por la escalera designada como D. Consta de dos plantas. La superficie total construida es de 103 metros y 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1 al libro 33, tomo 1.078, folio 2 vuelto, finca número 2.183, inscripción sexta.

Tasación del bien inmueble: 16.302.510 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—41.878.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas, número 1.039/1991, sobre accidente de tráfico, en los que aparece como denunciante don Serafin Rodríguez Sánchez y otros, y como denunciado Salustiano Campos Bejarano y otros, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero, el denunciado Rafael Santiago Castellón, y en los que con fecha

14 de julio de 1993 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Que debo condenar y condeno a Salustiano Campos Bejarano, como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 586 bis del Código Penal, a la pena de 100.000 pesetas de multa y a que indemnice a Antonio José Rodríguez Sánchez, en la persona de su madre doña María del Carmen Sánchez Santiago, a la cantidad de 10.000.000 de pesetas; a Serafin Rodríguez Sánchez, en la cantidad de 2.710.000 pesetas; a Modesta Olmo Molina, en la cantidad de 2.500.000 pesetas; a José Pérez Cobos, en la cantidad de 46.144.830 pesetas; al INSALUD, en la cantidad de 599.288 pesetas; a la Compañía de Seguros «Velázquez, Sociedad Anónima», en la cantidad de 1.897.498; a José María Cabañas Dotor, en la cantidad de 7.000 pesetas; al menor Angel Rubén Rodríguez Martín, en la persona de su representante legal, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y condenándole igualmente al pago de las costas procesales causadas. Que debo declarar y declaro la responsabilidad civil directa de la Entidad «Nueva Corporación, Sociedad Anónima».

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días a partir de su notificación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid, por escrito y en la forma prevenida en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mando y firmo.»

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Santiago Castellón, cuyo paradero es desconocido, expido el presente en Móstoles a 2 de agosto de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—41.852.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Necane San Miguel Bergareche, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa en el juicio de faltas número 181/1991, sobre hurto, contra Fernando Valencia Hernández e Ignacio Goyena Cambra, ha acordado citar a Fernando Valencia Hernández, cuyo último domicilio conocido fue en la localidad de Cambra, y actualmente en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 23 de diciembre, a las once treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tolosa, debiendo verificar su comparecencia, haciéndole saber que de no comparecer le parará el perjuicio al que hubiera lugar de derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Fernando Valencia Hernández, expido la presente, que firmo, en Tolosa a 12 de agosto de 1993.—La Juez, Miren Necane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—41.948.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casán Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.034/1990 a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra María Amparo Esteve y Francisco Devis Mengual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción

de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 30 de septiembre de 1993, y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. BBV, cuenta número 4483.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 28 de octubre de 1993, y hora de las doce de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1993, y hora de las doce de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al veinte por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones. Y asimismo a los titulares actuales Jesús Ascaso y Rosario López Blasco.

Bienes que se subastan

Apartamento número 1 de orden. Vivienda unifamiliar, señalada a efectos de identificación con el número 1, con acceso independiente peatonal de vehículos desde la calle Santísimo Cristo de la Fe. Tipo A. Se compone de planta baja, distribuida en vestíbulo y escalera de acceso a las plantas altas, que ocupa una superficie útil de 9,16 metros cuadrados, no computable, garaje, que ocupa una superficie de 28,76 metros cuadrados y trastero que ocupa una superficie útil de 11,18 metros cuadrados; desde la planta baja se da acceso a un patio posterior privado descubierto en el que existe un porche cubierto que ocupa una superficie útil de 13 metros cuadrados, no computable. Y dos plantas altas destinadas a vivienda, con dependencias propias para habitar y terraza, con una superficie útil en primera alta de 46,55 metros cuadrados, y en segunda planta de 43,39 metros cuadrados, así como otra planta en donde existe un caseto, y solarium que ocupan una superficie no computable, el casetón de 7,41 metros cuadrados, y el solarium de 6,25 metros cuadrados. Así, pues, la vivienda propiamente dicha ocupa una superficie útil computable a efectos de calificación de 89,94 metros cuadrados, el garaje de 28,76 metros cuadrados y el trastero de 11,18 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.460, libro 326 de Paterna, folio 195 y finca registral número 40.587, inscripción segunda.

Tasado en 11.396.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1993.—El Juez, Miguel Angel Casán Llopis.—La Secretaria.—41.887.

VITORIA

Cédula de notificación

Doña Marta More Herrero, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria,

Doy fe y testimonio que en los autos de juicio de faltas número 26/1992 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Vitoria a 27 de mayo de 1992.

Vistos por mí, doña Montserrat Masot Montserrat, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 26/1992, seguido por negativa de identificación en la que aparece como imputado Roberto Salas Sánchez, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal de esta Agrupación en la representación que la Ley confiere y los propios imputados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Roberto Salas Sánchez de la falta de negativa a identificación enjuiciada en estas actuaciones declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme, cupiendo interponer contra la misma recurso de apelación en el plazo improrrogable de cinco días desde su notificación ante este Juzgado, y por ante la ilustrísima Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y sirva de notificación en forma a Roberto Salas Sánchez, expido y firmo el presente en Vitoria-Gasteiz a 11 de agosto de 1993.—La Secretaria.—41.940.